

EUREPGAP y la exportación de banano Costarricense al mercado Europeo

Juan Zúñiga Samuels¹

Resumen

En un mundo globalizado como el que se nos presenta hoy día, existe más oportunidades de hacer negocios entre los países sin importar que tan distantes se encuentren unos de otros, hemos visto como se ha incrementado la apertura comercial entre los países que han abierto sus fronteras, prueba de esto ha sido la Comunidad Europea. Países como Costa Rica, han puesto su mirada en buscar la forma de exportar sus productos agrícolas a los países que conforman esta comunidad. Con la apertura comercial, se creía que todo iba ser fácil, no obstante, ha existido una barrera denominada EUREPGAP que en si, es una normativa que regula la importación de productos agrícolas en la cual, los países deben acatar ciertas regulaciones que inciden en la preservación del medio ambiente bajo el lema de “buenas practicas agrícolas” y donde la finalidad es preservar la vida utilizando para esto, productos que garantizan ese fin donde además la flora y la fauna se ven beneficiados bajo esta normativa.

Descriptor

Normativa/sector bananero/Costa Rica

Abstract

In a globalization world like the one that are presented nowadays, exists more opportunities to make business among the countries without caring that so distant they are some of other, we have seen as the commercial opening it has been increased among the countries that have opened their frontiers, it proves of this it has been the European Community. Countries like Costa Rican, they have put their look in looking for the form of exporting their agricultural products to the countries that conform this community. With the commercial opening, it was believed that everything went to be easy, nevertheless, a denominated barrier has existed EUREPGAP that in if, it is a normative one that regulates the import of agricultural products in the one which, the countries should accept certain regulations that impact in the preservation of the low environment under the motto of “good agricultural practice” and where the purpose is to preserve the life using for this, products that guarantee that end where the flora and the fauna are also beneficiaries under this normative.

Key Words

Normative/banana sector/Costa Rica

¹ Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias. Egresado de Maestría de Administración de Empresas, énfasis en Comercio Internacional (programa concluido) ULACIT. Correo Electrónico: jesamuels@yahoo.com

I. Introducción

A finales de la década de los ochentas, se dio la expansión bananera en la cual nuestro país incremento sus áreas de producción, lo mismo hicieron países como Ecuador, saturando los mercados internacionales, entre estos los europeos, los cuales vieron amenazadas sus excolonias, ya que la calidad de sus producciones han sido muy inferiores a las latinoamericanas. Por otro lado, los aires de globalización ya se acentuaban fuerte, se buscaba tratar de frenar el comercio de banano implantando cuotas por países la cual no brindaba los frutos que esperaban los países europeos ya que al ver los países latinoamericanos, amenazadas sus producciones, acudían a la Organización Mundial del Comercio y esta en cierta forma promovía el comercio justo entre los países.

Según la pagina Proamazonia, el movimiento EUREPGAP comenzó en 1997 como una iniciativa de minoristas miembros del grupo EUREP (Euro-Retail Produce Working Group). Desde entonces, ha evolucionado hasta convertirse en lo que es hoy, una asociación equitativa en la que participan tanto productores agrícolas como sus clientes minoristas. Su Misión es desarrollar normativas y procedimientos de amplia aceptación para la certificación global de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

La normativa a nivel mundial ha representado una seguridad alimentaria para los consumidores minoristas no solo de la Unión Europea, sino de todo el mundo en donde se comercializa la fruta, ya que al producir bajo el lema de “buenas prácticas agrícolas”, les garantiza un producto de buena calidad y que no atenta contra su salud puesto que en su producción se incluyen enmiendas apropiadas y prácticas culturales homólogas que deben aplicarse por igual en todos los países.

Para Costa Rica, esta normativa ha venido a modificar todo su esquema productivo (recordamos que años atrás, se aplicaban productos químicos que no eran aptos para su manipulación y hoy día eso ha ocasionado que existan fuertes demandas laborales por la utilización de estos productos), hoy día, las plantaciones bananeras utilizan las enmiendas para producir de una manera consiente con la preservación del medio ambiente, brindando protección a sus trabajadores promoviendo buenas practicas agrícolas, así como la cosecha bajo las normas estipuladas en la certificación que les ha brindado la EUREPGAP al cumplir con sus requisitos, lo cual ha producido buenos frutos, puesto que Costa Rica es el segundo mayor proveedor de banano a la Unión Europea.

Con la finalidad de darle un sentido más concordante al artículo referente a lo que ha hecho nuestro país al respecto, se tratará de ahondar en datos reales de fincas reales certificadas por EUREPGAP, que ha representado para el productor, sus colaboradores y el producto final a fin de cumplir con las exigencias de los consumidores, los minoristas y los proveedores globales en el comercio del banano en Europa.

II. ¿Qué se entiende por EUREPGAP?

De acuerdo a la página Web Proamazonia, GAP (Good Agricultural Practice) se entiende en español como Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). De allí que la asociación de las dos palabras (EUREPGAP) identifica el protocolo de prácticas agrícolas acordado por esta organización de compradores europeos.

Para la FAO, EUREPGAP es un sistema privado de certificación impulsado por 22 cadenas de minoristas en gran escala en Europa que conforma el grupo principal de la asociación de minoristas Euro-Retail Produce Association (EUREP). Entre otros miembros figuran importantes productores y proveedores de productos frescos, así como miembros colaboradores de las industrias de servicio e insumos agrícolas (FAO, s.f.).

Desde el punto de vista técnico, EUREPGAP es un conjunto de documentos normativos adecuados para ser acreditados por criterios de certificación reconocidos internacionalmente, tales como la Guía ISO 65. En el desarrollo de estos documentos han participado representantes de todas partes del mundo y de todas las etapas de la cadena de alimentos. Además los puntos de vista de algunos interesados fuera de la industria de alimentos, tales como organizaciones de consumidores y del medio ambiente así como gobiernos, han ayudado a dar forma a los protocolos. Como resultado de este amplio proceso de consulta se ha elaborado un protocolo robusto y desafiante, pero no obstante asequible, el cual puede ser utilizado por los agricultores de todo el mundo para demostrar su cumplimiento con las Buenas Prácticas Agrícolas. Los estándares se encuentran enteramente disponibles y son libres de obtenerse desde el sitio Internet de EUREPGAP (EUREP.2005).

En Costa Rica, para los que hemos estado laborando en la actividad bananera por largos años, nos ha tocado experimentar la transformación de las nuevas tendencias ambientalistas en lo referente a la producción de un bien agrícola, en este caso, banano. Las compañías transnacionales en muchos casos no les han sido certificadas sus fincas bajo esta normativa, pero gozan de los privilegios que les brinda la certificación ISO-14001, aunque son diferentes una de la otra, al existir asociaciones transnacionales por comprar fruta a fincas ubicadas en las ex colonias francesas (Camerún, Costa de Marfil e Islas Canarias), les es permitido exportar desde Costa Rica sin haber sido certificado bajo la normativa EUREPGAP ya que se produce en conformidad con el ambiente, la protección de los trabajadores, se aplican buenas prácticas culturales y se exigen lineamientos adecuados hasta llegar al proceso final, lo cual es aceptado por la Unión Europea.

Es posible para las organizaciones de productores solicitar un reconocimiento de equivalencia con los estándares y procedimientos de EUREPGAP, de una manera independiente y transparente, a través de un sistema de análisis comparativo de homologación (benchmarking). Este sistema contribuye también en facilitar el comercio global y ayudando en la armonización de los criterios técnicos (EUREP. 2005).

Entre los miembros de EUREPGAP, se encuentran minoristas, productores/ agricultores y miembros asociados provenientes del sector de insumos y servicios dentro de la actividad agrícola. EUREPGAP está compuesto por Comités Directivos específicos para cada sector y Liderados por un Presidente independiente. Los sistemas de normalización y de certificación son aprobados por los Comités Técnicos de Normalización que operan dentro de cada sector de productos. Estos comités están integrados por una participación de minoristas del 50% y una participación de productores del 50%, formando así una asociación efectiva y eficiente dentro de la cadena de abastecimiento. El trabajo realizado por dichos Comités cuenta con el apoyo de FoodPLUS, una compañía sin fines de lucro con base en Colonia, Alemania (EUREP. 2005).

III. ¿Qué factores guiaron el desarrollo de EUREPGAP?

EurepGAP fue conducido por el deseo de tranquilizar a los consumidores. Luego de una serie de acontecimientos en la que se vio implicada la inocuidad de los alimentos, como el brote de EEB (“mal de las vaca locas”), la preocupación por los residuos de pesticidas y la rápida introducción de alimentos genéticamente modificados; consumidores a lo largo del mundo se vienen cuestionando como se producen los alimentos; y necesitan tener la tranquilidad que este sea un proceso tanto inocuo como sostenible. La sanidad alimentaria es un tema global y trasciende las fronteras internacionales. Muchos de los miembros de EUREPGAP son actores globales dentro de la industria minorista y obtienen productos alimenticios de todas partes del mundo. Por estas razones surgió la necesidad de un estándar de referencia y reconocimiento común de Buenas Prácticas Agrícolas, que tuviera como centro un enfoque del consumidor (EUREP. 2005).

Por lo que se ha escuchado en las noticias y en el ámbito bananero, la normativa busca restablecer el orden de producir sanamente sin atrofiar el ambiente, no se trata de implantar barreras inalcanzables para los productores, sino, más bien la concientización del productor hacia el medio ambiente, proporcionando un producto de calidad que le garantice al consumidor que no afectará su salud y que al comprarlo se identificara con su aporte a la preservación del medio ambiente.

Estos factores, a veces referidos como “la estrategia triple objetivo – gente, planeta y beneficio”, reconocen el lugar de importancia de las grandes corporaciones y bases multinacionales de abastecimiento en asegurar que la actividad agrícola se conduzca de manera responsable respetando la inocuidad de los alimentos, el medio ambiente así como el bienestar laboral y animal. Las Buenas Prácticas Agrícolas, que son comprendidas por los productores a nivel mundial, proveen claramente resultados definidos en todas estas áreas (EUREP.2005).

IV. ¿Cuáles son los objetivos de EUREPGAP?

En la página oficial de la EUREPGAP (2005), estipula que una finca al adherirse a las buenas prácticas agrícolas, se reduce los riesgos en la producción agrícola. EurepGAP aporta herramientas para verificar objetivamente la mejor práctica de una manera sistemática y consistente en todo el mundo. Esto se logra a través del protocolo y los criterios de cumplimiento. El ámbito de EUREPGAP abarca las prácticas dentro de la finca, una vez que el producto sale de la finca, se encuentra bajo el control de otros Códigos de Conducta y esquemas de certificación relevantes con las prácticas de embalaje y procesamiento de alimentos. De esa manera, se asegura que toda la cadena de abastecimiento, desde la finca hasta el consumidor final, quede cubierta.

Otro objetivo clave, (según la página citada en el párrafo anterior) es facilitar un foro para un continuo mejoramiento. Los comités técnicos de normalización, integrados por miembros productores y minoristas, cuentan con una agenda formal para discutir temas nuevos y para realizar evaluaciones de riesgos. Esto implica un proceso riguroso, siguiendo los principios HACCP, en el que participan expertos de cada área quienes guían la revisión de las versiones del protocolo.

Para Eco-LOGICA (2005), hoy día, las empresas agrícolas y agro-industriales exitosas manejan un concepto de Calidad diferente. Calidad es sinónimo de satisfacción total, inocuidad, sostenibilidad ambiental y ética socio-económica. La certificación se ha transformado en un medio imprescindible para garantizarle al consumidor la calidad de los productos que adquiere y, a la vez, para aportar a su negocio un valor agregado que lo haga más competitivo en un mercado altamente competitivo. Su lema es *"Porque nuestro planeta pertenece a quienes aún no lo conocen"*, el cual es muy adecuado si tratamos de aplicar las buenas prácticas agrícolas ya que le garantizamos un mundo mejor a las generaciones futuras.

Para la FAO, el objetivo declarado de EUREPGAP es incrementar la confianza de los consumidores en la inocuidad de los alimentos, pero la norma incluye también algunos criterios ambientales (prácticas del MIP) y sociales (salud de los trabajadores) (FAO, s.f.).

Básicamente, el Reglamento General de Frutas y Hortalizas, válido a partir del 29 de octubre del 2005 y obligatorio a partir del 1 de octubre del 2005, según documento emitido por la EUREPGAP en su página, enfoca sus objetivos en 4 aspectos primordiales que se incluyen textualmente:

- 1- **Seguridad alimentaria:** La normativa se basa en los criterios de seguridad de los alimentos, que a la vez derivan de la aplicación de los principios generales de HACCP (Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos).

- 2- **Protección medioambiental:** La normativa consiste en Buenas Prácticas Agrícolas para la Protección Medioambiental, designadas para minimizar el impacto negativo de la Producción Agrícola en el Medio Ambiente.
- 3- **Salud, Seguridad y Bienestar Ocupacional:** La normativa establece un nivel global de criterios de salud y seguridad ocupacional en las fincas, así como una mayor sensibilidad y responsabilidad con respecto a temas sociales. Sin embargo, la misma no es un sustituto de una auditoría específica sobre la Responsabilidad Social de las Empresas.
- 4- **Bienestar de los animales** (cuando corresponde): La normativa establece un nivel global de criterios de bienestar de los animales en las fincas.

Los cuatro puntos anteriores lleva a un mismo camino, el cual es la concientización de los productores en todo aspecto con la finalidad de producir un bien a exportar, son los llamados a cuidar ese entorno donde al brindar protección al medio ambiente, a los colaboradores, a los animales, flora y fauna, a sus cosechas provoca en los consumidores de la Unión Europea el comprar los productos que ingresan a sus fronteras, sabiendo que estos provienen de países donde se practican Buenas Prácticas Agrícolas y que se identifican con ellos (los consumidores) porque buscan el mismo fin que es preservar los recursos en armonía con la naturaleza.

V. ¿Qué se incluye en la normativa y que se denomina trazabilidad?

Cuando se ingresa a la página oficial de la EUREPGAP, en el documento que se refiere a puntos de control y criterios de cumplimiento para frutas y hortalizas, enfatiza que todos los productores deben demostrar su cumplimiento con la ley sea esta nacional o internacional, a la vez, estos deben demostrar su compromiso en ciertos puntos que detalla dicho documento y que se anexan a continuación:

- a- Deben mantener la confianza del consumidor en lo que respecta a la calidad y seguridad de los alimentos que se consumirán.
- b- Encontrar la forma de minimizar el impacto negativo que se produciría en el medio ambiente, mientras se conserva la naturaleza y la vida salvaje.
- c- Reducir el uso de agroquímicos, si bien es cierto, no toda la finca se ve afectada a tal punto que deba tratarse toda por completo, por tal razón, si se puede minimizar el efecto nocivo de estos productos, se induce a ser conciente y aplicarlos solo donde sea estrictamente necesario.
- d- Mejorar la utilización de los recursos naturales, aprovechando al máximo su puesta en práctica de una manera responsable.
- e- Asegurar una actitud responsable hacia la salud y seguridad de los trabajadores proveyéndoles equipo adecuado y horarios no muy extenuantes.

Por eso, la trazabilidad se refiere a todos los aspectos que se incurren cuando se produce un bien, una finca que produce bajo estándares de certificación de EUREPGAP, según Laprade (2002), el código EUREPGAP inicia con la trazabilidad, es decir, la capacidad de seguirle la pista a una caja de banano a través de su paso por la cadena de abastecimiento, mientras dicho producto se mueva entre las organizaciones, lo cual implica un rastreo del producto que se compró, desde el productor hasta la llegada al minorista. La localización del producto se puede definir como la capacidad de identificar el origen de una caja de banano ubicada dentro de la cadena de comercialización, de acuerdo con la referencia de registros que tuvieron lugar a lo largo de la cadena y que permita investigar el origen de la misma, para presentar reclamos por parte de los clientes.

Para el caso de banano, debido a que se cultiva solo una variedad, la trazabilidad se origina a nivel de finca y debe ser asegurada en la caja por medio de la colocación de un código que identifique a la unidad productora con la respectiva fecha en la que fue empacada, en el entendido que cada finca posee su propio código que la identifica y que el cliente podrá saber de donde procede exactamente.

Ejemplo de trazabilidad es el siguiente, tomado de los puntos de control y criterios de cumplimiento, EUREPGAP (2005).

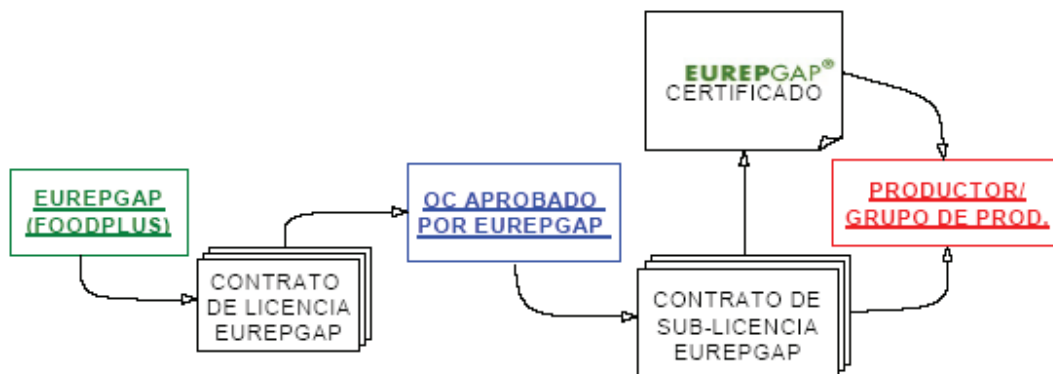
8.1 Elementos Básicos de la Protección de Cultivos			
8.1.1	La protección de los cultivos contra las plagas, enfermedades y malas hierbas, ¿Se consigue mediante el empleo mínimo y adecuado de fitosanitarios?	Todos los tratamientos fitosanitarios deben estar justificados por escrito y documentados, especificando el objetivo y el umbral de la intervención por acción. Sin la opción de N/A.	Menor
8.1.2	¿Se emplean técnicas preventivas de Manejo Integrado de Plagas?	Debe haber evidencia del empleo de técnicas de Manejo Integrado de Plagas, siempre que sea técnicamente posible.	Recomendado
8.1.3	¿Se han seguido las recomendaciones de estrategia anti-resistencia para asegurar la efectividad del los productos de protección de cultivos disponibles?	Cuando el nivel de plaga, enfermedad o mala hierba requiera varias aplicaciones sobre los cultivos, debe haber evidencia que se siguen las recomendaciones anti-resistencia si así lo especifica la etiqueta del producto.	Menor
8.1.4	¿Se ha obtenido ayuda para la implementación de sistemas de Manejo Integrado de Plagas a través de formación o de asesoramiento?	La persona con responsabilidad técnica de la Finca ha recibido formación estructurada y / o el asesor externo responsable del Manejo Integrado de Plagas puede demostrar su cualificación.	Menor
8.2 Elección de Productos Fitosanitarios			
8.2.1	¿Se han empleado productos fitosanitarios específicos para su objetivo, de acuerdo con lo recomendado en la etiqueta del producto?	Todos los productos fitosanitarios aplicados sobre el cultivo deben ser los adecuados para la plaga, enfermedad, mala hierba, u objetivo de la aplicación y esto debe poder justificarse (de acuerdo a las recomendaciones en la etiqueta o publicaciones del organismo de inscripción oficial). Sin la opción de N/A.	Mayor
8.2.2	¿Se emplean sólo productos fitosanitarios que estén oficialmente registrados en el país de uso sobre el cultivo donde existe dicho registro oficial?	Todos los productos fitosanitarios aplicados están registrados y autorizados oficialmente por el ente gubernamental correspondiente, en el país de aplicación. En caso de que no exista un registro oficial, se debe consultar la guía EUREPGAP en el Anexo 2 de este documento y el Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y el Uso de Pesticidas (FAO). Sin la opción de N/A.	Mayor
8.2.3	¿Se mantiene una lista actualizada de todos los productos fitosanitarios autorizados para su uso sobre el cultivo?	Hay disponible una lista actualizada de los nombres comerciales de los productos fitosanitarios (incluyendo las materias activas, u organismos beneficiosos) que se emplean en los cultivos existentes y de aquellos que han sido aplicados sobre los cultivos previos (últimos 12 meses), bajo el estándar EUREPGAP. Sin la opción de N/A.	Menor

Fuente: Puntos de control y criterios de cumplimiento EUREPGAP, 2005.

La inclusión de un listado de verificación del cual se toma como ejemplo en lo referente a trazabilidad, muestra los criterios para calificar el cumplimiento de cada una de las preguntas, las cuales son una guía para el agricultor o grupo de agricultores para su propia evaluación o bien para el inspector que realizara la auditoria externa de la finca a certificar bajo la normativa EUREPGAP.

De estos puntos de control que están incluidos en el documento oficial de Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento para frutas y hortalizas (Versión 2.1-Oct04), significa que del total de los 49 puntos que aparecen sombreados en rojo, al solicitar la certificación, no puede fallar ninguno. Respecto a los puntos sombreados en amarillo, del total de 99 puntos, solo puede fallar 5. En lo referente a los puntos sombreados en verde, que son un total de 66 puntos, aunque se pierdan algunos no afecta, ya que son sólo recomendaciones que se le sugieren al productor.

Si todo ha estado acorde a lo que arrojo la auditoria, el siguiente esquema muestra los pasos que se realizan desde que se inicia el proceso de trazabilidad hasta que el productor o grupo de productores se les ha otorgado la certificación y contrato de licencia que por lo general la primera vez tiene una vigencia de un año.



Fuente: Reglamento General EUREPGAP, 2005.

En la página Web Proamazonia, cita que cuando una organización acuerda avanzar en la práctica de la Calidad debe considerar la preparación de un conjunto de documentos en los cuales se expresen las intenciones, estrategias, organización, y otros que ayuden a los directivos y trabajadores a implementar las acciones necesarias. Estos documentos pueden identificarse de la siguiente manera:

Un **Plan para la Calidad** en el cual se manifiesten las políticas de la institución o empresa, su programa de acciones, la organización con responsabilidades, y los mecanismos de comunicación y evaluación.

Las **Normas de la Calidad** de validez internacional o nacional, general o específica para productos o actividades de servicio, estableciendo protocolos para

obtener resultados dirigidos a la satisfacción de clientes o consumidores. Es el caso del EUREP-GAP 2004 que nos ocupa.

Los **Procedimientos** asociados a cada norma, como conjunto de pasos, responsables y frecuencia de aplicación necesaria para implementar dicha norma.

Los **Instructivos** entendibles como procedimientos detallados para una función determinada, generalmente acompañados de gráficos, cuadros o fichas.

Los **Registros** como anotaciones que evidencian el haber cumplido con los requerimientos para la Calidad, de interés para la propia organización o para la entidad que efectuará una auditoria externa. Las anotaciones remiten a documentos que las justifican.

Si bien es cierto, hay normas que deben cumplirse una vez certificados, estas están asociadas a la gestión de calidad, en las cuales, hay que enfatizar y darle el seguimiento que se requiere para mantener vigente la clasificación. En la página Web de Proamazonia, se brinda una clara definición de lo que compete a las actividades asociadas con las normas, las cuales se anexan textualmente para una mejor interpretación:

Actividades de prevención

Corresponden a labores destinadas a asegurar el cumplimiento con los requerimientos del producto. Tales como:

- Planeamiento de la producción para la calidad.
- Evaluación y preparación de los proveedores.
- Capacitación de los operadores, incluyendo profesionales asesores y supervisores.
- Exigencias de ingeniería para la producción de la calidad.

Actividades de evaluación

Se trata de labores que buscan superar las imperfecciones de insumos y productos, como los siguientes.

- Análisis y pruebas de insumos, como las semillas, agua, suelos.
- Calibración de los equipos.
- Análisis y pruebas de residuos químicos.
- Evaluación de riesgos de campos, salud y seguridad, limpieza, ambientales, satisfacción de clientes.
- Evaluación de empaques y entrega.

Actividades por fallas internas

Corresponden a actividades por imperfecciones detectadas en el proceso. Tales como.

- Componentes defectuosos (en insumos, maquinaria y otros recursos).
- Insuficiente capacitación del personal.
- Mal manejo de inventarios.
- Descuidos en la seguridad del personal.

Actividades por fallas externas

Corresponden a labores por fallas en los productos entregados, como.

- Pérdidas de garantías.
- Pérdidas por ventas futuras.
- Programas adicionales de ajuste.

Registros Generales sobre el predio

El acopio de datos sobre las actividades agrícolas, comienza con un conjunto de información inicial relativa al predio

Para organizar la data, resulta útil contar con información del predio relativa a aspectos como los siguientes.

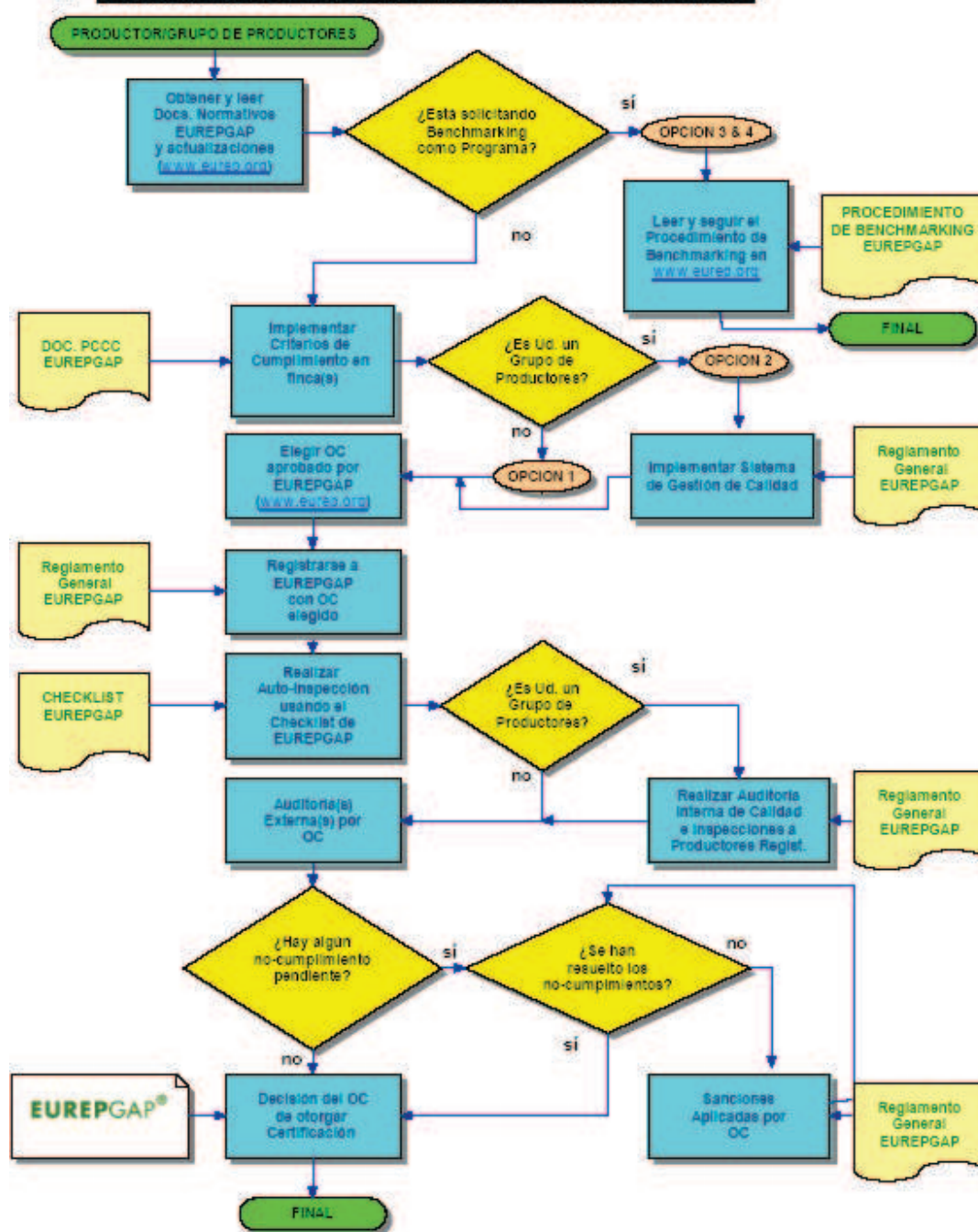
- Un conjunto de *datos generales* con la identificación del predio, su localización, datos del conductor, y croquis.
- Los *responsables*, como los de llevar los registros, las compras, las ventas, la salud y seguridad de los trabajadores.
- Los *asesores* (en riego, suelo, fitosanitarios, manejo integrado y otros) así como los *laboratorios* empleados (agua, residuos, suelos).
- La identificación y descripción de los *campos* en que ha sido dividido el predio.
- Los *proveedores*, sus rubros y reputación.

La certificación requiere de ciertos procedimientos que el agricultor o grupo de agricultores deben implementar en sus fincas, el auditor externo, encargado de inspeccionar la finca a certificarse, debe verificar que todo concuerde según los puntos incluidos en la normativa

Es congruente con la calidad, el utilizar una buena selección de material parental (plantas) acordada entre productores y clientes ya que la calidad de la semilla debe conocerse antes de ser sembrada, esta debe ser resistente y tolerante a las enfermedades y plagas para utilizar al mínimo los productos que combaten las mismas, se puede decir que aquí estriba el posible éxito tanto comercial como de

aceptación del producto, puesto que al utilizar buenas practicas culturales, se debe comenzar por la calidad del producto a cultivar, de ahí en adelante, todo se torna más operable, se controla mejor el producto desde el crecimiento hasta la cosecha y trasiego hasta los mercados internacionales. En el siguiente diagrama del proceso de certificación se observa todo lo que conlleva el mismo.

4. DIAGRAMA DEL PROCESO DE CERTIFICACION



Fuente: Reglamento General EUREPGAP, 2005

Generalmente, antes de la certificación hay una pre-inspección que la realiza el auditor encargado de verificar los criterios de control incluidos en la normativa y que se detallaran más adelante cuando se incluya el caso práctico de fincas de Costa Rica que han sido certificadas bajo esta normativa una vez que han superado la etapa de pre-inspección y cumplido con todos los aspectos incluidos.

VI. Implicaciones de la normativa en el sector bananero para Costa Rica.

El crecimiento e intensificación de la producción en las grandes plantaciones durante los años ochenta y a comienzos de los noventa generó una serie de problemas ambientales. La expansión del cultivo de banano se realizaba tradicionalmente a expensas de los bosques y otra vegetación natural. Por ejemplo, en Costa Rica la superficie de cultivo aumentó de 20 000 a 50 000 hectáreas en sólo cinco años. Lo que es más importante, la producción de banano para exportar es en general intensiva, con niveles elevados de insumos externos, y a menudo se realiza en plantaciones de monocultivo organizadas a lo largo de líneas agroindustriales. La mayoría de las explotaciones se valen del uso frecuente de agroquímicos para mantener la fertilidad y reducir las pérdidas causadas por las plagas. Ya que los grandes monocultivos están expuestos al aumento de los ataques de plagas y enfermedades, es necesario, en términos generales, aumentar el uso de plaguicidas. A su vez, la utilización extensiva de sustancias agroquímicas ha provocado la aparición de cepas de plagas resistentes a los plaguicidas. La incorrecta eliminación de residuos, como por ejemplo bolsas de plástico impregnadas con plaguicidas o fruta rechazada, también ha generado contaminación. Las prácticas de producción inadecuadas han llevado en muchos casos a la contaminación de las tierras y los cursos de agua y acuíferos, y a una reducción de la diversidad biológica que afecta a humanos como animales (FAO, s.f.).

En los años ochenta y noventa se observó un aumento de la sensibilización de la opinión pública ante los problemas ambientales. Éstos se reflejaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, en la que los gobiernos reconocieron la importancia de la buena gestión de los recursos naturales para conseguir un desarrollo sostenible. Ya que los consumidores están cada vez más sensibilizados respecto a las cuestiones ambientales, la producción agrícola intensiva ha atraído una atención cada vez mayor. Debido a que la producción y el comercio del banano se concentran en las grandes empresas transnacionales, el sector bananero fue sometido a un minucioso análisis en los años noventa. La fuerte presión ejercida por las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), una cobertura informativa negativa y un cambio en las preferencias de los consumidores hacia productos «respetuosos con el medio ambiente» hizo que algunas empresas tomaran medidas para reducir los efectos adversos del cultivo de banano sobre el medio ambiente. La eliminación de residuos ha mejorado considerablemente durante los últimos diez años. La recogida de plásticos, el compostaje de desechos orgánicos y el tratamiento de aguas residuales se han convertido en prácticas habituales en muchas plantaciones (FAO, s.f.).

El sistema de cuotas crea cierta incertidumbre para los productores independientes de nuestro país, es frecuente escuchar que se tendrá que botar la fruta si no hay una salida conciliatoria entre las partes (compradores y oferentes), se habla mucho del comercio justo, el cual no se da en la realidad porque no se planifica adecuadamente la cantidad de fruta que se puede comercializar y se ha procedido a la siembra indiscriminada, además de que a nivel de países productores se realiza una competencia desproporcionada. Mientras que en nuestro país se ofrecen excelentes garantías sociales (lo cual encarece el costo por caja), en otros países como Ecuador, no existen las cargas sociales, los salarios son muy bajos, los colaboradores en muchos casos no cuentan con los servicios básicos, no se dan los salarios en especie (como en Costa Rica que se le proporciona una vivienda al trabajador) lo cual al sumar todos estos beneficios excluidos en otros oferentes de países como el citado, es de suponer que se excluyen costos operativos que les facilitan el ofertar la caja de banano a un precio menor en estos mercados.

Reuters (2005), cita que la Unión Europea ha hecho la solicitud a la Organización Mundial del Comercio para ampliar el sistema bananero al 2007, esto, con el argumento de que es un procedimiento dirigido a no obstaculizar el flujo comercial para las naciones en desarrollo como la nuestra, esto no debe entenderse, según Bruselas, como un fracaso en su intento por renovar su régimen de importación de banano para fines del 2005. Según el mismo artículo de Reuters, actualmente los productores latinoamericanos de banano pagan 75 euros (90,3 dólares) por tonelada dentro de un sistema de cuotas para vender la fruta a Europa, dicho sistema no ha sido puesto adrede, lo que busca es ayudar al grupo de antiguas colonias europeas (estas no poseen el nivel de tecnología que posee los países latinos ya que su producción y calidad es deficiente aunque sus cosechas están subsidiadas por los gobiernos respectivos) agrupadas en el Grupo Africano, del Caribe y el Pacífico (ACP, por su sigla en inglés).

Barquero M. y Leal D. (La Nación) han titulado su artículo, "Se debilita barrera europea a ingreso de banano costarricense", en el cual hay una serie de fechas anteriores que es conveniente resaltar:

- 1- El 27 de octubre del 2004, la Unión Europea lanzó una propuesta donde se pretendía fijar un arancel de 230 euros por tonelada métrica de banano proveniente de Latinoamérica, además de eliminar las cuotas y licencias de exportación que ha sido el sistema como se han regido las ventas a la Unión Europea (UE).
- 2- El 2 de marzo del 2005, ante la desigualdad en que operaría el comercio a partir del 1 de enero del 2006, Ecuador formalizó una denuncia ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y además solicitó la instalación de un panel de árbitros para que decidan acerca del tributo ya que este es muy alto y atenta contra la elevación de costos operativos de producción.

- 3- El 1 de agosto del 2005, se da el primer fallo ya que el panel falló en contra de la propuesta de subir el arancel de 75 a 230 euros a la fruta proveniente de Latinoamérica, en respuesta, 45 días después, la Unión Europea decidió fijar el tributo en 187 euros, situación que no fue aceptada por Latinoamérica.
- 4- El 28 de octubre del 2005 aparece un comunicado sobre una segunda decisión como respuesta de apelación interpuesta por los países latinos que habían apelado el arancel de 187 euros, en la cual, se da un segundo fallo de la Organización Mundial del Comercio rechazando la posición de la Unión Europea sobre dicho tributo.

Lo anterior, se convierte en un nuevo revés para los planes que tenía la Unión Europea de elevar el tributo de entrada a la fruta que entra a los países que la conforman, esto de acuerdo al pronunciamiento emitido la Organización Mundial del Comercio el día jueves 27 de octubre del año en curso. Si se habla de un comercio justo, esto atenta contra la libertad de comercio, más aún cuando el nuevo régimen bananero a esa comunidad empezará a regir a partir del 1 de enero del 2006, en el actual diferendo, la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha sido muy enfática al condenar el actual sistema de cuotas, licencias de exportación y su respectivo arancel de 187 euros por tonelada métrica de fruta proveniente de Latinoamérica.

En su artículo, Barquero M. y Leal D. (La Nación), exponen que la Organización Mundial del Comercio respalda con el fallo el derecho de Costa Rica, que exportó durante el primer semestre de este año un total de \$109,8 millones de esa fruta a los 25 miembros de la Unión Europea, además, que las ventas a ese bloque constituyen alrededor de la mitad del total, generan empleo para unos 20 mil trabajadores directos y para otros 50 mil empleos indirectos ubicados en muelles, transportes por el acarreo, comercio, ventas de insumos agrícolas y otras actividades indirectas.

Si el fallo final sobre el conflicto arancelario y de cuotas se logra finiquitar satisfactoriamente para los intereses de los productores costarricenses y en especial al otorgamiento de licencias como EUREPGAP, se producirían las siguientes ventajas a la fruta exportada de Costa Rica:

- 1- Al ser un producto identificado con las buenas prácticas agrícolas, existe una mayor posibilidad de comercialización a precios competitivos respecto a otras naciones por aspectos de calidad de banano exportado.
- 2- Los consumidores de la Unión Europea identificados con la preservación del medio ambiente le darán preferencia a la fruta que provienen de países como el nuestro donde se ha hecho una concientización de contribuir a brindar esperanza para las generaciones futuras y además el asegurarse el consumo de un producto confiable que no atentará su salud.

- 3- Extrafronteras, Costa Rica tendrá otra imagen en lo concerniente a utilizar los recursos naturales de una forma responsable, esto atraerá a más turistas identificados con la temática ambientalista.
- 4- Los productores tendrán un mayor conocimiento de los productos que aplican en el proceso de producción que va desde la siembra hasta la cosecha y post-cosecha.
- 5- Las casas comerciales que suministran los insumos agrícolas podrán contar con una lista de productos permitidos que ofrecerán a los productores de una forma responsable (hay que recordar la problemática ocasionada por el Nemagón que siendo un producto prohibido en los Estados Unidos de América, se utilizó indiscriminadamente en nuestros cultivos bananeros con la gravedad de haber dejado secuelas muy serias en las personas que lo aplicaron y que repercutió en las generaciones de estos al producirse malformaciones genéticas y esterilidad en otros casos).
- 6- El país tendrá un mayor control de los productos permitidos para ser utilizados en las plantaciones bananeras a fin de brindarle seguimiento al sector salud y protección de sus trabajadores.
- 7- Las transnacionales encargadas de colocar las producciones bananeras costarricenses contarán con un respaldo pertinente del productor que le ayudará a que no le rechacen la fruta en los mercados internacionales de la Unión Europea.

La concientización hacia la preservación del medio ambiente puede variar la balanza ante un mercado mundial del banano sobresaturado que en su respuesta, provoca la disminución del precio pagado por caja exportada, además de frenar su expansión, originadas por la reducción de los incentivos de producción, según la FAO, “La superficie cultivada de banano se ha estabilizado en los principales países productores y se prevén futuros incrementos de la producción derivados de los aumentos del rendimiento en las explotaciones actuales, más que la expansión a nuevas áreas de cultivo. En consecuencia, la producción de banano ya no es actualmente una amenaza para los bosques primarios”.

Para la FAO, aunque EUREPGAP centra su atención en la inocuidad de los alimentos y la rastreabilidad del producto, presenta sin embargo requisitos en relación con la seguridad de los trabajadores y la protección del medio ambiente, aún así, no existe una etiqueta de producto relacionada con la certificación EUREPGAP ni sobreprecios. El mercado para los productos certificados EUREPGAP está constituido por 25 minoristas EUREP. La certificación no va a garantizar el ser incluido en la lista por esos supermercados, pero podría convertirse en un requisito previo (aunque EUREP no ha establecido ningún plazo claro) se debe prever esto a futuro (FAO, s.f.).

VII. Evolución de las exportaciones de Costa Rica a la Unión Europea.

En el artículo titulado **Producción Bananera en Costa Rica**, elaborado por Geovanni Rodríguez (2003), se expone que para las importaciones del resto del mundo, es decir, fundamentalmente la llamada “banana dólar”, se fijó una cuota de 2 millones de toneladas, acompañada de un arancel de 100 ecus por tonelada. Se impuso un derecho adicional de 850 ecus sobre cada tonelada adicional a la cuota asignada. La instauración de este régimen puso fuera de toda posibilidad de competencia a la “banana dólar” en el mercado europeo. Por consiguiente, un grupo de países latinoamericanos solicitó la apertura de un panel en el GATT (General Agreement on Tariffs and Trade, en español, Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio). En un intento de reducir las tensiones, en diciembre de 1993 la Comisión Europea ofreció flexibilizar su nueva política. Costa Rica, Colombia, Nicaragua y Venezuela convinieron aceptar el nuevo esquema (denominado Acuerdo Marco), que consistió en una ampliación progresiva de la cuota (a 2.1 millones de toneladas en octubre de 1994 y 2.2 millones en enero de 1995), más una reducción del arancel de 100 a 75 ecus por tonelada y la garantía de un cupo de 51% de la cuota total para la “banana dólar”. Posteriormente fue creada la Unión Europea.

Incorporando la historia de su creación, se puede decir que la Unión Europea nació el 1 de noviembre de 1993 con 12 miembros que eran conformados por: Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Reino Unido, Países Bajos, Portugal y España. Su finalidad, buscar una moneda en común que se pudiera aplicar a todos los países que lo conformaban por igual, además de que sus miembros pudieran trabajar en cualquier país de estos asociados sin tener trabas migratorias por nacionalidad.

Con la entrada en vigor del tratado de Maastricht, los países de la Comunidad Europea se convirtieron en miembros de la Unión Europea, lo cual provocó que la Comunidad Europea se convirtiera en la actual Unión Europea que se conoce hoy día, a corto plazo tuvo sus primeros frutos, ya que en el año 1995, se vio ampliada con el ingreso de tres países más (Austria, Finlandia y Suecia) para llegar a un total de 15 países.

A partir del 1 de mayo del año 2004, la Unión Europea se vio más fortalecida con la incorporación de otros 10 nuevos países (Bulgaria, Rumania, Polonia, Lituania, Estonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Chipre y Malta) para llegar en la actualidad a un total de 25 países.

Con la incorporación de estos nuevos Estados después de mayo del 2005, según el Centro de Exportación e Inversión de La República Dominicana (2004), va a existir una cobertura de 300.000 toneladas adicionales para los nuevos 10 miembros de la Unión Europea lo cual hace prever que para las exportaciones futuras no habrá límites, no habrá cuotas, solo tarifas (si entra en vigor la decisión de la Unión Europea de aplicar un régimen de tarifa única al sector bananero en sustitución del sistema actual de cuotas antes del 2006), ni habrán licencias de

importación, lo que implica que los importadores y exportadores de bananos perderán el control del mercado que tienen actualmente, debido a que el nuevo régimen no tendrá licencias de importación (Cedopex, 2005).

Para otros como Lorena Ruano (2005), en su artículo titulado *Retos y oportunidades de la Ampliación de la Unión Europea para México y América Latina*, en uno de sus párrafos expone que: “La mala noticia para Latinoamérica es que los nuevos miembros adoptarán, junto con la PAC (Política Agrícola Común), el principio de preferencia comunitaria y la pirámide de preferencias, en la cual América Latina se sitúa en el último lugar. De esta manera se instituyen políticas de comercio agrícola que en algunos casos son más proteccionistas y discriminatorias de los productos latinoamericanos que las que tenían anteriormente”, aunque la Organización Mundial del Comercio se haya pronunciado recientemente en contra de los aranceles que pretendía imponer la Unión Europea a partir del 1 de enero del 2006, habrá que esperar su respuesta de apelación en el próximo mes ya que su iniciativa entraría a regir a partir del 1 de enero del 2006.

De acuerdo a las Estadísticas de Exportación Bananera de CORBANA (2003 y 2004), las exportaciones de Costa Rica a Europa en cajas de 18.14 kilogramos son las siguientes:

EXPORTACIONES AL MERCADO EUROPEO (2002 - 2004)
(Cajas de 18.40 kilogramos)

País	2002	2003	2004
Suecia	9.113.295	13.579.920	12.406.144
Bélgica	12.273.962	11.865.879	11.712.218
Alemania	10.467.865	11.703.869	12.000.076
Inglaterra	6.772.473	5.757.287	6.944.821
Rusia	272.906	3.938.521	864.336
Italia	2.599.702	3.056.481	3.099.098
Irlanda	2.069.630	1.872.330	2.121.862
Bulgaria		863.422	65.426
Polonia		430.346	2.099.871
Portugal	179.748	307.738	340.762
Holanda	13.771	13.768	7.666
España	25.134	2.880	25.680
Francia	2.880		
Noruega	42.360		
TOTAL	43.833.726	53.392.441	51.687.960

Fuente: Elaboración propia. 2005

En sus estadísticas de exportación, la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), aclara que se entiende por destino, el puerto de descarga lo cual no significa necesariamente que sea el destino final de la fruta, puesto que en estas estadísticas se encuentran países como Rusia y Noruega, los cuales no pertenecen a la Unión Europea.

La entrada en vigor de las tendencias certificadoras como EUREPGAP iniciaron a partir del año 2003, si observamos las estadísticas de producción, vemos un leve aumento en las cifras exportadas entre los años 2003 y 2004, esto hace prever que al haber un grado de mayor concientización, las exportaciones irán aumentando porque el producto bajo tendencias de protección al ambiente, protección al trabajador y el uso regulado de los insumos de producción provocará una mayor demanda en los mercados pertenecientes a la Unión Europea donde producciones bananeras como las de Costa Rica se verán beneficiadas.

Los costos de producción representan un papel preponderante, una finca sin certificación tiene un costo operativo muy diferente a una que ha sido certificada, según un estudio realizado por Roy Arce (2004), se detallan los costos de certificación EUREPGAP, sin considerar análisis de Nemátodos, Suelos y Foliar, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**COSTO DE UNA FINCA CERTIFICADA Y NO CERTIFICADA
CON *SGA (ISO 14001) PARA FINES DE
CERTIFICACION EUREPGAP
(Montos en \$ corrientes)**

DETALLE DEL COSTO	FINCA SIN SGA (ISO 14001)	FINCA CON SGA (ISO 14001)
1 Encargado Ambiental (¢150.000 mensuales + cargas sociales 47,99%)	6.886,46	
Capacitadores	1.000,00	1.000,00
Uso de equipo de protección personal	646,30	
Análisis de residuos en fruta	150,00	150,00
Asesoría Legal Ambiental	600,00	
Análisis de agua potable	660,00	
Análisis de aguas vertidas	1.320,00	
Botiquines portátiles	103,41	103,41
Exámenes médicos	698,00	
Auditoría Interna	900,00	
Auditoría Certificación (Incluye viáticos, alimentación y auditoría)	3.000,00	3.000,00
Subtotal (partidas que se requieren durante toda la vigencia de la Norma)	15.964,17	4.253,41
Mejoramiento bodega Agroquímicos	1.938,89	
Rotulación en bodegas y otras zonas	193,89	
Instalación de lavatorios en planta	258,52	
Botiquín en planta y lockers	258,52	
Reacondicionamiento planta empacadora (bodega cartón)	2.585,18	2.585,18
Costo total anual	21.199,17	6.838,59

*Sistema de Gestión Ambiental.

Fuente: Roy Arce, 2004.

La norma EUREPGAP exige conocer el origen de la fruta (trazabilidad) a nivel de finca. Puede que algunos clientes soliciten esta información específicamente hasta el lote o área por cable. De ser así, el costo aumentaría, pues habría que incluir un identificador de fruta con un costo aproximado de \$7.000,00 y una romana electrónica por \$5.500,00. Es importante anotar que para calificar en esta norma,

la finca debe realizar análisis nematológicos de suelos y foliares como parte del paquete técnico normal de la finca, lo cual tiene un costo de:

ANALISIS	COSTO
Suelos y Foliares	\$9.000,00
Nematológico	\$6.000,00
TOTAL PAQUETE	\$15.000,00

Fuente: Roy Arce, 2004.

De acuerdo al estudio realizado por Arce (2004), los resultados obtenidos en el caso de una finca sin Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001), el costo de implementar la certificación EUREPGAP, para el primer año es de **\$21.199,17**, mientras que para una finca que se encuentre certificada con ISO 14001, el costo sería de **\$6.838,59**. A partir del segundo año, el costo de mantener esta norma será de **\$15.964.17**, que con una productividad promedio anual de 2.200 cajas por hectárea por año y un hectareaje de **200 hectáreas**, el costo por caja de dicha norma será de **\$0,04** por caja. Arce (2004).

VIII. Programa de conservación del medio ambiente aplicados en Costa Rica y medidas atenuantes en los cultivos de banano bajo EUREPGAP.

Cuando una finca ha sido certificada bajo la normativa EUREPGAP, el propietario tiene que adoptar una serie de lineamientos propios en que opera dicha normativa que incluye la construcción de corredores biológicos para proveerle un lugar apropiado a las especies silvestres, una barrera vegetativa para proveer seguridad a los vecinos aledaños cuando se realizan las fumigaciones aéreas para el control de Sigatoca, uso adecuado de los insumos agrícolas que sean amigables al ambiente y la aplicación en general de buenas practicas agrícolas que garanticen el cometido que se busca.

Se provee de dos ejemplos prácticos de productores independientes de donde la primera (Finca San Pablo, sita en Bataán) es propiedad gubernamental y la segunda (Finca Cusingos, Grupo Ceibo, sita en Matina) es propiedad privada.

Las prácticas bajo la norma EUREPGAP, deben ir en armonía con la trazabilidad que se encuentran emitidas en su reglamento, en Finca San Pablo, Arce, J. (2005) expone lo siguiente:

- 1- Antes de ser certificados, los agroquímicos (nematicidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas) se aplicaban indiscriminadamente mientras que ahora se efectúa un estudio técnico antes de aplicar un producto para utilizar productos nobles.
- 2- Actualmente, en las labores culturales, se capacitan a los trabajadores, proveyéndoles las herramientas correctas y el uso de implementos necesarios para cada labor cultural que amerite su uso, hay un mayor

grado de concientización entre los trabajadores, se utilizan los implementos de acuerdo a los sólidos y líquidos según sea el caso.

- 3- Las fumigaciones aéreas se practican en bloques, se provee cobertura a los canales que drenan la finca, entre estos se citan canales terciarios, secundarios y primarios.
- 4- Se aplica un cordón vegetativo a base de árboles de Sota Caballo para proteger las quebradas y ríos aledaños al cultivo.
- 5- Se cambio la bolsa Durban (esta trae impregnado un insecticida) por la bolsa Bifles, esto trajo consigo beneficios de que hay menos insecticidas que lleguen a contaminar el suelo y se disminuyo el examen de colinesteraza a los trabajadores produciendo un ahorro en los costos.
- 6- Antes se desfloraba en el campo (esto ocasionaba que el trabajador pasaba más en contacto con los insecticidas que pudieran en algún momento atender contra su salud), actualmente se desflora en el patio de fruta en la planta empacadora.
- 7- En el control de pudre de corona, se utiliza una brocha (antes se utilizaban cámaras con boquillas en las cuales mucho producto iba directo a los canales de desagüe contaminando el suelo).
- 8- Existe una mayor concientización del personal al haber un mayor control de los productos químicos, además de saber para que se utilizan estos puesto que se lee la etiqueta antes de su aplicación.
- 9- En la aplicación de herbicidas, las tanquetas se envían curadas (mezcladas desde la bodega de tóxicos) para evitar el manipuleo, además, cada 3 meses se les imparte charlas de refrescamiento a los colaboradores, emitidas por la casa comercial que vendió el producto.
- 10- El agua se le da reuso en la planta en un 80%.
- 11- Se le brinda capacitación a los estudiantes de las escuelas vecinas en lo referente a cuidado del medio ambiente y salud ocupacional ya que muchos no se dan cuenta de que tienen en sus hogares y que medidas atenuantes deben poner en práctica.

Los puntos anteriores que realiza Finca San Pablo, reflejan una fiel convicción de querer hacer las cosas bien, de identificarse con preservar el ambiente, de proveerle seguridad a las especies silvestres, a educar a la población aledaña, mejorar las condiciones sociales de sus trabajadores y entregar un buen producto.

En el caso de finca Cusingos, perteneciente al Grupo Ceibo que también están certificados bajo la normativa EUREPGAP, Arias, G. (2005), expone lo siguiente:

- 1- Están certificados con la Gestión de Calidad (ISO 19001), Nature Shoy's (Tesco) y EUREPGAP, lo cual los posiciona en las preferencias de los consumidores europeos de la Unión Europea, no comercializan su producto por medio de empresas transnacionales radicadas en Costa Rica, sino que exportan directamente a los mercados europeos.
- 2- Antes de estar certificados, se cosechaba, embolsaba sin saber de donde procedía la fruta, se colocaban sellos y códigos diferentes, se trasladaba la fruta de una finca a otra sin importar su procedencia, no se pedía sectorizar por cables, mientras que ahora se posee un código específico y se sectoriza en parcelas de 40 hectáreas
- 3- Se hicieron más eficientes las labores agrícolas, antes los colaboradores no sabían para que hacían determinada labor, se les brindó capacitación y actualmente ante cualquier labor que deben realizar, tienen el conocimiento de cual es su finalidad.
- 4- Se llegó al Límite de Recibos Máximos (MRL por sus siglas en inglés) que abarca parcelas de 6 hectáreas que se aplican en la utilización de labores en nematocidas, insecticidas y otros agroquímicos de manipulación humana.
- 5- Referente a los costos, la inversión inicial se altera puesto que hay que brindarle uniformes y equipo de protección a todo el personal y capacitación permanente a todo el personal en medidas de preservación al medio ambiente y en salud ocupacional. El costo de producción por caja pasa de \$4,20 a \$4,25 y ese costo se mantiene de por vida porque cada año hay que estar invirtiendo en protección y capacitación de los colaboradores.
- 6- Cabe mencionar que la primera vez que se va a certificar, se realiza una preauditoria para saber en que nivel está la finca, que debe corregir, posterior a esto se le brinda un tiempo prudente (máximo 2 meses) se le realiza la auditoria a ver si se falló en una no conformidad, se trata de corregir, en esta ocasión le dan 2 semanas de tiempo para corregir esa no conformidad y si todo está en orden, se le extiende la certificación, la cual se prefiere utilizar empresas certificadoras del país para bajar los costos por concepto de auditoraje.
- 7- Se cumple con los reglamentos de Aviación Civil de dejar un área de amortiguamiento de 30 metros a orillas de casas y de 50 metros a orillas de quebradas y ríos o en su defecto, se cumple con las condiciones estipuladas por la empresa importadora del producto certificado.
- 8- En cuanto a las normas ISO, son parecidas a las aplicadas en Finca San Pablo, las cuales se tratan de llevar adecuadamente para que no se les

cancela la licencia emitida por la certificadora que los faculta a exportar a la Unión Europea en forma directa.

- 9- En lo que respecta a los corredores biológicos, se asesoran por medio de la Fundación Neotrópica para realizarlos utilizando variedades de árboles recomendadas.

Cuando se exporta directamente, se debe tener un mayor grado de aplicación correcta de la norma ya que desde la producción del producto hasta la cosecha y envío va ejercida por una sola empresa mientras que como en el caso de San Pablo, su exportación es comercializada por medio de Fiffers.

Las medidas atenuantes ejercidas por estas dos fincas citadas (una estatal y otra privada) son un reflejo de lo que tienen que realizar las demás que han sido certificadas, no se excluyen preferencias si una es estatal u otra es de capital privado, la normativa es indiferente llámese transnacional o de capital costarricense, es algo estandarizado que excluye preferencias hacia un sector u otro, si bien es cierto, algunas fincas o transnacionales se las ingenian para distorsionar la realidad imperante en la reglamentación EUREPGAP, lo cierto es que si al realizar los auditorajes de certificación (hablando de renovaciones) se identifican no conformidades, se les cancela la certificación hasta que solventen la no conformidad interpuesta, de ahí la puesta en práctica de hábitos de practicar buenas prácticas agrícolas para no vivir esas situaciones acongojantes que los podrían sacar del mercado ocasionando pérdidas de fruta, provocando desempleo y elevación de costos operativos mientras se normaliza la situación.

IX. Fortalezas y debilidades de la aplicación de la normativa.

Mediante un análisis FODA, se puede evaluar que ha arrojado el artículo en cuestión, que se aprecia tanto negativo como positivo, el resultado a continuación:

FORTALEZAS:

- 1- La finca posee una mejor imagen a nivel internacional, por consiguiente su producto se encuentra en una condición más favorable de comercialización respecto a una finca que no está certificada.
- 2- Los controles de inventario son mejor llevados porque hay un mejor control entre las entradas y salidas de los productos utilizados.
- 3- Se realiza una mejor protección al ambiente al producir en forma amigable con la naturaleza.
- 4- Se disminuyen los accidentes pasando de un 70% a un 30% o menos durante todo el año lo cual provoca menos ausentismo de los colaboradores y un menor costo operativo.

OPORTUNIDADES:

- 1- Se baja el consumo de agua utilizada en el proceso de cosecha y empaque al ser esta reutilizada en un 80%.
- 2- El producto final bajo bandera ecológica tiene mayor aceptación entre grupos conservacionistas del medio ambiente los cuales tiene una tendencia que va en aumento.
- 3- El personal nuevo que llega a laborar, inicia sus labores identificándose con la preservación del medio ambiente y se vuelve más conciente a la hora de efectuar determinada práctica agrícola que le ha sido asignada.
- 4- Las empresas vendedoras de agroquímicos se llevan los empaques vacíos una vez utilizado el producto provocando una menor contaminación al suelo puesto que antes se enterraban o se quemaban en alguna parte de la finca destinada para este fin.

DEBILIDADES:

- 1- Al existir mayores medidas de protección y precaución provoca que se incrementen los costos operativos porque continuamente habrá que comprar implementos y brindar charlas de asesoramiento a los colaboradores.
- 2- Las medidas atenuantes de conservación del medio ambiente se pueden ver amenazadas una vez que haya pasado la auditoria si no se le brinda el seguimiento apropiado que conlleva la norma otorgada.
- 3- Pueda que al sentirse certificados, con el tiempo se descuiden de llevar bien los lineamientos de la normativa y se caiga en el error de ser tolerantes de ciertas actividades que se salgan de control operativo.

AMENAZAS:

- 1- La competencia desleal puede darse por el aspecto de competitividad a nivel internacional puesto que el costo por caja se eleva un poco al aplicar buenas medidas de protección y retroalimentación a los colaboradores.
- 2- La rotación de personal no es recomendable, puesto que esto encarece el costo total aplicado en la producción de una caja de banano ya que hay que capacitar nuevamente al personal.
- 3- Pueda que el personal de cosecha pueda tender a mezclar áreas una vez que no encuentre fruta del calibre especificado para determinada corta y se distorsionen los sistemas de registros que lleva la finca al respecto.

X. Conclusiones.

Cuando nos referimos a buenas practicas agrícolas, debe ser en el entendido de que tanto productores como comercializadoras (en el caso de que no se exporte directamente) y consumidores minoristas estemos hablando el mismo idioma, que estas practicas reflejen la necesidad de hacer las cosas bien, de obtener un producto final que garantice la salud de los habitantes, de la preservación del medio ambiente dotándole a la flora y la fauna un ambiente propicio para el desarrollo integral de sus ecosistemas.

Si analizamos en forma conciente lo que representa la norma EUREPGAP, nos damos cuenta que son aptitudes de un grupo de personas que han establecido un antecedente que si bien es cierto, se considera algo drástico y produce en cierta medida la elevación de costos operativos por dotar de mejores equipos de protección a los trabajadores y una mayor divulgación de los involucrados en el proceso productivo del producto, ayuda a concienciar a las personas de que después de nosotros vienen otras generaciones a las cuales hay que dotarlas de un mundo mejor donde puedan vivir y procrearse. El productor debe de estar conciente de esto y producir el bien de acuerdo a actividades que no dañen el medio ambiente, que sea participe de programas de protección ambiental y mejoras considerables a sus colaboradores a fin de tener su conciencia tranquila de que lo que esta produciendo lo este haciendo de la mejor manera posible.

Es apropiado la trazabilidad del producto que se comercializa, así el consumidor tendrá plena seguridad de que lo que esta consumiendo no es nocivo para su salud ya que por medio del distribuidor, podrá tener conocimiento de donde vino ese producto, en que tipo de suelo se produjo, bajo que condiciones fitosanitarias y los productos respectivos utilizados en su producción.

Los controles que se realizan en las auditorias para la certificación deben ser reales, no espejismos de un día de evaluación, las buenas practicas agrícolas representan el seguir un lineamiento durante todo el año que dure el contrato de certificación, el hacer conciencia de una situación, se vuelve un hábito, el cual, es fácil adquirirlo y difícil de dejarlo, en buena hora si este ha tomado el camino positivo de hacer cosas buenas que pongan muy en alto a la finca practicante y sea un ejemplo para las fincas aledañas.

La capacitación del personal adquiere un papel de enorme importancia, si esta se realiza de la mejor manera posible y se le brinda la oportunidad de efectuar retroalimentaciones oportunas, garantiza tanto al productor como a sus colaboradores un ambiente de seguridad tanto para disminuir los accidentes laborales, la protección del ecosistema, así como la estandarización de una finca modelo a la cual se le abrirán las puertas internacionales para colocar su producto.

Con la globalización y los tratados de libre comercio se abren muchas puertas, pero a como se abren se pueden cerrar si el producto no reúne las calidades esperadas, normas como EUREPGAP, son un termómetro para evaluar lo que se

esta produciendo ya que el que dicta su aceptación es el cliente y si un producto no reúne las cualidades que le brinden la satisfacción esperada, no podrá colocar su producto y a ningún productor de un bien le gustaría estar en esta situación, por eso, hay que hacer las cosas bien, no solo interpuesta por una normativa, sino por ser conciente de que si se produce un bien de la mejor manera posible, este tendrá mayor preferencia ante los demás oferentes del mismo bien y por ende será mejor aceptado y vuelto a adquirir nuevamente.

El comercio justo a veces es injusto para países que no poseen el nivel de tecnología de otros países, no se trata de subir los aranceles para crear barreras, sino apoyar a esos países a que se tecnifiquen y puedan competir en igualdad de condiciones, la actitud paternalista de la Unión Europea hacia sus excolonias en vez de crearles un bien, en su defecto las están perjudicando porque nunca podrán salir de su deficiente nivel de producción y las barreras no son eternas, el día cuando dejen de existir, sus producciones no serán competitivas y solas saldrán del negocio del banano porque el consumidor le dará preferencia a otros que le presenten una mejor calidad producido bajo buenas practicas agrícolas.

Es posible que la Organización Mundial del Comercio se siga identificando a no permitir arbitrariedades en el comercio internacional buscando la practica del comercio justo, ante esto, ya falta muy poco tiempo para finalizar el año 2005 y habría que esperar reacciones por parte de la Unión Europea que se augura que esta tendrá que bajar sus pretensiones de elevar el gravamen de entrada a la fruta proveniente de nuestro país y de otros de Latinoamérica.

Según las estadísticas de producción de CORBANA, las exportaciones de Costa Rica a los países que conforman la Unión Europea ha ido en crecimiento en algunos de ellos, garantiza que las cosas se han estado haciendo bien y que nuestra fruta goza de buena aceptación en estos mercados, esto representa un reto de seguir practicando el mejoramiento continuo para ir adquiriendo mayor cuota de mercado a nivel europeo.

Del mercado europeo, el 65% de la fruta colocada allá esta acaparada por las normativas EUREPGAP y Rainforest quedando un 35% que no se rige bajo estas normativas, la tendencia ambientalista va en aumento conforme los consumidores minoristas europeos se identifican con estos grupos, es posible que en Costa Rica el restante de las fincas que no han certificado lo estarán haciendo ya que esto les abre las puertas a los mercados europeos, hoy son 25 países que conforman la Unión Europea, es posible que en el futuro cercano esta cifra aumente y se habrán más posibilidades de comercio expandiéndose las cantidades de fruta solicitadas por esos países.

Desde la óptica del autor, la normativa EUREPGAP es un buen intento por facilitarle un producto seguro para los consumidores europeos que a su vez se ven identificados con la preservación del medio ambiente que otros países como Estados Unidos de América deberían adoptar, máxime que la mayor exportación de nuestro país va dirigida a esa nación. Se debe egemonizar la producción no

solo en Europa porque los consumidores minoristas están en todas las partes del orbe y la concientización debe ser promovida por todos ya que hace suponer que las personas identificadas con la naturaleza y la inocuidad de los alimentos sólo radican en Europa, si queremos un mundo mejor donde vivir y legarle a las generaciones futuras esas características, hay que promover todas estas cosas buenas, sea efectuando comentarios, colocando anuncios en las páginas Web, negociando esta iniciativa en el tratado de libre comercio con Estados Unidos para sacarle un mayor provecho a las negociaciones; sería agradable darnos cuenta que en las negociaciones comerciales con la nación del norte, haber sido los únicos que estamos encausando aspectos relevantes para preservar los recursos naturales, flora y fauna, localización donde se producen los alimentos exportados y de esta forma obtener una ventaja comparativa respecto a los demás oferentes de Centroamérica que han firmado el tratado.

XI. Referencias bibliográficas.

Arce, J. Finca Bananera San Pablo, CORBANA. Entrevista personal realizada el 24 de octubre del 2005.

Arce, R. CORBANA. Entrevista personal realizada el 26 de octubre del 2005.

Arias, G. Finca Bananera Cusingos, Grupo Ceibo. Entrevista personal realizada el 26 de octubre del 2005.

Barquero, M y Leal, C. (2005, 28 de octubre). Se debilita barrera europea a ingreso de banano costarricense. *La Nación - Costa Rica*, p. 4A

BPA (2005) ¿Qué es el EUREPGAP?. Recuperado el 13 del 2005 de www.proamazonia.gob.pe/bpa/bpa.htm

Centro de Exportación e Inversión de La República Dominicana (2004). *El régimen de importación, venta y distribución de banano en la Unión Europea de cara a la ampliación de la comunidad*. Recuperado el 3 de noviembre del 2005, de www.cedopex.gov.do/pdf/AcuerdosCom/BANANOS_2004_UNION_EUROPEA.pdf

CORBANA (2003). Estadísticas de exportación bananera. San José. Editorial CORBANA. 39p.

CORBANA (2004). Estadísticas de exportación bananera. San José. Editorial CORBANA. 40p.

FAO (2005). Cuestiones Ambientales y Sociales. Recuperado el 21 de octubre del 2005 de www.fao.org/docrep/007/y5102s/y5102s08.htm

Eco-LOGICA (2005). Certificadora Orgánica de Costa Rica. Recuperado el 13 de octubre del 2005 de www.eco-logica.com/espanol/listains.html

EUREPGAP (2005). Puntos de control y criterios de cumplimiento, frutas y hortalizas. Recuperado el 15 de octubre del 2005 de www.eurep.org/documents/webdocs/EUREPGAP_CL_FP_V2-1_Oct04_SP_update_01July05.pdf

EUREPGAP (2005). Reglamento General Frutas y Hortalizas. Recuperado el 15 de octubre del 2005 de www.EUREPGAP_GR_FP_V2_1Oct04_SP_update_09sep05.pdf

EUREPGAP (2005). Qué es EUREPGAP. Recuperado el 20 de octubre del 2005 de www.eurep.org/Languages/Spanish/index.html

Laprade, S. (2002). Adopción de las buenas prácticas agrícolas (BPA: EUREPGAP 2001) En el cultivo del banano: El papel de CORBANA,S.A. CORBANA 28(55) 111-118-2002.

Reuters (2005, 18 de octubre). UE pide ampliar sistema bananero al 2007. *La Nación - Costa Rica*, p. 25A

Rodríguez, G (2003). Actividad Bananera en Costa Rica. Recuperado el 13 de octubre del 2005 de www.racsa.co.cr/asamblea/biblio/estudios/activ_bananera_CR.htm

Ruano,L. (2005). Retos y oportunidades de la ampliación de la Unión Europea para México y América Latina. Recuperado el 3 de noviembre del 2005, de <http://www.sre.gob.mx/mred/public/rempe71/lruano.htm>